



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

No. de oficio: CEDH:19C.105/2023

Asunto: RNV 007/2023

Chihuahua, Chihuahua a 17 de marzo del 2023

MTRO. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PRESENTE.

Me refiero a su oficio SESEA/ST/529/2023 de fecha 09 de marzo del 2023 por medio del cual informa a este Órgano Interno de Control sobre la emisión de la Recomendación No Vinculante 007/2023 emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, misma que en su parte sustantiva dispone lo siguiente:

“PRIMERO: Establecer una metodología basada en administración de riesgos para la identificación, mitigación y control de probables faltas administrativas y delitos cometidos por hechos de corrupción y demás detectadas dentro de su competencia derivado de los insumos con los que cuente el Órgano Interno de Control y la administración del ente público.

SEGUNDO: Establecer actividades de control por medio de políticas, bases, lineamientos y procedimientos para alcanzar los objetivos y responder a los riesgos identificados.”

Al respecto, por este medio se hace de su conocimiento que, al iniciar funciones, este Órgano Interno de Control, emitió un Plan de Trabajo (PAT) para el ejercicio 2021, en el cual se estableció en su línea de acción 1.1.2 del “Eje 1 Prevención”, que esta instancia implementaría acciones tendientes a identificar elementos básicos con los que debía contar la Comisión para detectar oportunamente los riesgos que pudieran tener un impacto en su funcionamiento con el fin de prevenirlos o mitigarlos.

Con motivo de lo anterior y en cumplimiento de la línea de acción 2.1 del “Eje 2 Detección” del PAT este Órgano Interno de Control, emitió el pasado 18 de junio del 2021, el Primer Diagnóstico inicial e identificación de factores de riesgo, en el cual se informaron a la Presidencia de esta Comisión Estatal aspectos que requerían especial atención para fortalecer los procesos y procedimientos a cargo de las personas servidoras públicas mediante los cuales se realizan las acciones necesarias para cumplir con las metas y objetivos de este organismo, a fin de prevenir riesgos que, de materializarse, dilatarían u obstaculizarían el cumplimiento de su mandato constitucional.

Posteriormente en la segunda mitad del ejercicio 2021 y durante 2022 se realizaron los seguimientos correspondientes al avance en la implementación de acciones tendientes a que la Comisión Estatal, contara con un marco normativo vigente para la actuación, generación de criterios y toma de decisiones oportuna, objetiva y razonable, especialmente en el ejercicio diligente del servicio público y el manejo eficiente y eficaz de recursos públicos.

Luego, en cumplimiento con la línea de acción 1.2 del “Eje 1 Prevención” del PAT para el ejercicio 2022, este Órgano Interno de Control (OIC), dio inicio a la elaboración del Marco Integrado de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y acorde a lo previsto en el numeral 2.1 del “Eje 2 Detección”, realizó el seguimiento correspondiente al Diagnóstico inicial e identificación de factores de riesgo efectuado en 2021, para monitorear el avance y estatus del control interno institucional en el organismo.

Para el ejercicio en curso, se establecieron en el PAT 2023 del OIC líneas de acción encaminadas a la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en este organismo, mismas que iniciaron con la capacitación y sensibilización en la materia a cargo de esta instancia y que estuvieron dirigidas al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), personal directivo y parte del operativo, en sesiones realizadas el 17 y 27 de febrero respectivamente y 06 y 14 de marzo del 2023, a un total de 50 personas servidoras públicas, de una plantilla laboral al 28 de febrero del presente de 112 lo que representa un avance de en esta etapa del 45%.

De igual forma, el pasado 17 de febrero del 2023, considerando que en la implementación, actualización y mejora del Sistema de Control Interno Institucional, se identificarán y privilegiarán los mecanismos de control preventivos, para evitar que se produzcan resultados o acontecimientos no deseados o inesperados que impidan en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de metas y objetivos de este organismo, se solicitó por parte del Órgano Interno de Control al Mtro. Néstor M. Armendáriz Loya, Presidente de la CEDH, que designara a las personas para fungir como Coordinador de Control Interno y enlaces de Control Interno, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), con la finalidad de que le asistan en la aplicación y seguimiento del ya referido sistema; requerimiento que fue atendido en tiempo y forma el pasado 20 de febrero del año en curso.

Habiendo mencionado lo anterior, por este medio se informa con fundamento en el artículo 51 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua, la **aceptación de la Recomendación No Vinculante 007/2023**, y con base en los antecedentes antesmencionados, se referirán a continuación las acciones a implementar para su cumplimiento durante el ejercicio 2023:

Primer semestre del 2023

1. Durante el mes de marzo, dada la importancia del involucramiento de todas las personas servidoras públicas del organismo para asegurar el éxito y buen funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional, se dará continuidad con las sesiones de capacitación y sensibilización al personal adscrito a este organismo, con la finalidad de que la totalidad de las y los servidores públicos cuenten con las herramientas necesarias para cumplir con las metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas.
2. Asimismo, en la cronología de trabajo de Control Interno y Administración de Riesgos para el 2023, se tiene proyectada la realización de las siguientes acciones:
 - 2.1. Será emitido por este Órgano Interno de Control, el Marco Integrado y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, aplicable a este organismo público autónomo.
 - 2.2. Se realizará la capacitación a las personas designadas como Coordinador de Control Interno y enlaces de Control Interno, Administración de Riesgos y Comité de Control y Desempeño Institucional, con el propósito de informarles conforme a la normatividad aplicable, sus funciones y responsabilidades.

Asimismo, tomando en consideración lo que se determine en el Marco Integrado y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno de la CEDH, será instalado el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

Segundo semestre del 2023

- 2.3. Se llevará a cabo la determinación de procesos prioritarios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por parte del titular de este organismo y el Coordinador de Control Interno; para posteriormente estar en posibilidad de realizar la evaluación de Control Interno que permitirá realizar el Programa de Trabajo de Control Interno 2023 - 2024 de la CEDH.
- 2.4. Se realizará el llenado de la Matriz de Administración de Riesgos de la Comisión, que permitirá analizar factores, evaluar controles y la oportuna detección de los riesgos estratégicos, para valorarlos, realizar el mapeo de los mismos, y con ello



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

estar en posibilidad de elaborar el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2023 - 2024.

Por último, se reitera la aceptación de la Recomendación No Vinculante 007/2023, por este Órgano Interno de Control, y se pone a su disposición para el seguimiento correspondiente el siguiente correo electrónico: oi@cedhchihuahua.org.mx

Lo anterior con fundamento en los artículos 102 inciso B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 2, 5, 22 A, 22 B y 22 D de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en relación con los numerales 1, 3, 15 y 19 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y demás normatividad aplicable, así como el nombramiento número CEDH:19C.01/2022 del doce de septiembre del dos mil veintidós y oficio de designación por ausencia temporal CEDH:19C.368/2022 del siete de diciembre del dos mil veintidós, ambos expedidos por la Maestra Jazmín Yadira Alanís Reza, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. LXVI/NOMBR/0962/2021 X P. E. publicado en la edición No. 11 del Periódico oficial del Estado el seis de febrero del dos mil veintiuno.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. SUSANA CHÁVEZ SALAZAR

TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA, INVESTIGACIÓN Y MEJORA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

SCHS/nysb/spcf